



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que un incendio destruyó totalmente la vivienda del Señor Gustavo ORTIZ y familia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CIEN MIL ($\$$ 100.00,00), al Señor Gustavo ORTIZ D.N.I. N° 17.817.069.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 288 /89.-

USHUAIA, 05 SET 1989